

16521 *REAL DECRETO 1588/2000, de 8 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor João Barroso Soares, Presidente de la Cámara Municipal de Lisboa.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor João Barroso Soares, Presidente de la Cámara Municipal de Lisboa, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

16522 *REAL DECRETO 1589/2000, de 8 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Licínio Chaiño Pereira, Rector de la Universidad del Miño de la República Portuguesa.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Licínio Chaiño Pereira, Rector de la Universidad del Miño de la República Portuguesa, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

16523 *REAL DECRETO 1590/2000, de 8 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a su excelencia reverendísima Jorge Ferreira da Costa Ortiga, Arzobispo Primado de Braga.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a su excelencia reverendísima Jorge Ferreira da Costa Ortiga, Arzobispo Primado de Braga, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid, a 8 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSEP PIQUÉ I CAMPS

MINISTERIO DE HACIENDA

16524 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2000, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 28, 29, 30 de agosto y 1 de septiembre de 2000 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 28, 29, 30 de agosto y 1 de septiembre de 2000 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de agosto de 2000:

Combinación ganadora: 41, 43, 36, 20, 22, 23.

Número complementario: 3.

Número del reintegro: 8.

Día 29 de agosto de 2000:

Combinación ganadora: 18, 33, 2, 25, 40, 19.

Número complementario: 10.

Número del reintegro: 0.

Día 30 de agosto de 2000:

Combinación ganadora: 16, 31, 49, 21, 32, 28.

Número complementario: 26.

Número del reintegro: 9.

Día 1 de septiembre de 2000:

Combinación ganadora: 15, 16, 40, 23, 24, 25.

Número complementario: 14.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 11, 12, 13 y 15 de septiembre de 2000, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 4 de septiembre de 2000.—El Director general, P. S. (artículo 8 del Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre), el Director de Producción, Fernando Hipólito Lancha.

MINISTERIO DE FOMENTO

16525 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, sobre delegación de atribuciones en los Directores generales de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo y de Programación Económica.*

El Real Decreto 690/2000, de 2 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Fomento, ha supuesto el trasvase funcional y orgánico de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, desde la Subsecretaría del Departamento a la Secretaría de Estado e Infraestructuras, lo que comporta la necesidad de acomodar a la nueva asignación competencial el sistema de delegaciones vigentes hasta la entrada en vigor del citado Real Decreto. La misma necesidad se deriva de la adscripción a la Secretaría de Estado de la Dirección General de Programación Económica que conserva parcialmente las funciones que tenía atribuida la extinguida Dirección General de Programación Económica y Presupuestaria.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Delegar en los Directores generales de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo y de Programación Económica, en la esfera de sus respectivas competencias, las facultades que como órgano de contratación corresponden al titular de la Secretaría de Estado para aquellos contratos cuya cuantía no exceda de 500.000.000 (quinientos millones) de pesetas.

Segundo.—Se delegan en los Directores generales citados, en la esfera y cuantía indicadas, la aprobación, suscripción y formalización de convenios de cooperación con organismos públicos.

Tercero.—Se delegan, asimismo, en los referidos Directores generales, en la esfera de su competencia y con el límite fijado en los apartados primero y segundo, las facultades para aprobar gastos, autorizar los compromisos y liquidaciones de gasto e interesar del Ordenador general de Pagos el ordenamiento de los que proceda.

Cuarto.—Se delegan, finalmente, en el Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, en su ámbito de actuación, el ejercicio de las competencias en relación con el otorgamiento de ayudas y subvenciones conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, dentro de los créditos disponibles al efecto.

Quinto.—El régimen de delegaciones que se establece se entiende sin perjuicio de las facultades de dirección y avocación que corresponden al Ministro y al Secretario de Estado de Infraestructuras.

Sexto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 2000.—El Secretario de Estado, Benigno Blanco Rodríguez.

Madrid, 28 de julio de 2000.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

Ilmos. Sres. Directores generales de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo y de Programación Económica.

16526 *RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2000, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo estación terrena de barco Inmarsat-C no Solas, marca Sailor, modelo «H-2095 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Nautical Luis Arbulu, Sociedad Limitada», con domicilio en Gomera, 8, 28700 San Sebastián de los Reyes, solicitando la homologación del equipo estación terrena de barco Inmarsat-C no Solas, marca Sailor, modelo «H-2095 C», para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante y de acuerdo con las normas: Reglamento de Radio-Comunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Estación terrena de barco Inmarsat-C no Solas. Marca: Sailor. Modelo: «H-2095 C». Número de homologación: 88.0006.

La presente homologación es válida hasta el 8 de junio de 2008.

Madrid, 8 de agosto de 2000.—El Director general, José Luis López-Sors González.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

16527 *REAL DECRETO 1591/2000, de 8 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Andrés Ollero Tassara.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Andrés Ollero Tassara, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

16528 *ORDEN de 4 de septiembre de 2000 por la que se delegan atribuciones en el Subdirector general de Programas Europeos para la ejecución del Programa Sócrates, en su ámbito no universitario.*

El Real Decreto 1331/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha atribuido a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, entre otras competencias, la difusión y desarrollo de programas europeos y convenios en materia de educación y formación, relativos a las enseñanzas anteriores a las universitarias, así como la direc-

ción y gestión de la Agencia Nacional Sócrates. En dicha Dirección General, según el mismo Real Decreto, corresponde a la Subdirección General de Programas Europeos ejercer las funciones antes mencionadas.

En consonancia, con ello es conveniente actualizar la delegación de atribuciones que fue conferida por Orden de 3 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 13), al Subdirector general de Cooperación Internacional para la ejecución del Programa Sócrates, en su ámbito no universitario. Dicho Programa de acción comunitaria fue creado por la Decisión 819/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 1995, con objeto de contribuir al desarrollo de una enseñanza y una formación de calidad y de un espacio europeo de cooperación en materia de enseñanza.

En su virtud y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y como consecuencia del Real Decreto 1331/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta del Subsecretario del Departamento he resuelto:

Primero.—Se delegan en el Subdirector general de Programas Europeos las siguientes atribuciones:

1.^a La firma de los contratos que surjan de la propia gestión del Programa Sócrates, en su ámbito no universitario, con la Comisión Europea, con las instituciones, organismos y particulares y cualesquiera otros relativos a los diferentes aspectos de la gestión del mismo.

2.^a La representación técnica ante los Comités específicos que permitan el cumplimiento de los objetivos del citado Programa.

Segundo.—En las resoluciones y actuaciones administrativas que se adopten haciendo uso de esta delegación se hará mención de la presente Orden.

Tercero.—Queda sin efecto la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se delegan las atribuciones antes mencionadas en el Subdirector general de Cooperación Internacional.

Cuarto.—La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de septiembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación y Universidades e Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretaria general de Educación y Formación Profesional, Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa y Secretario general Técnico del Departamento.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

16529 *REAL DECRETO 1592/2000, de 8 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a las personas que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, y en el Real Decreto 1974/1999, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2000,

DISPONGO:

En atención a los méritos y circunstancias concurrentes, vengo en conceder la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo, a título póstumo, a las siguientes personas: Don Juan Luis Aguirreurreta Arzamendi, don Eduardo Hidalgo Carzo, don Miguel Marcos Martínez, don José Olaya de la Flor, don Juan José Pacheco Cano,